INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

NOMBRE DEL INFORME	**INFORME CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**		**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME**		
			DIA	**MES**	**AÑO**
			30	09	2024
DATOS DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**	CAROLINA SOTO GÓMEZ			
	No. CONTRATO	0526 DE 2024			
	FECHA INICIAL	01-02-2024			
	FECHA FINAL	31-12-2024			
OBJETO	EL CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	**FECHA INICIAL**	01-09-2024			
	FECHA FINAL	30-09-2024			

OBLIGACIONES

1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.

Se presenta con fecha 30 de septiembre de 2024.

2. Realizar el análisis de la documentación acopiada y enviada por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en los expedientes asignados, con el fin de determinar la procedencia o no de solicitar información o documentación adicional, así como decretar pruebas, ello en el marco de las competencias de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral.

Teniendo en cuenta la obligación 2. Se realizó solicitud de información a la ORIP respecto a los siguientes expedientes:

N. de Expediente	Oficina de Registro	Tipología
SAJ 031-2024	Soacha	Apelación
SAJ 076-2023	San Andrés - Santander	Apelación
SAJ 523-2024	Bucaramanga	Queja
SAJ 613-2024	Sogamoso	Apelación

Ver anexo 2.

3. Proyectar con calidad, argumentación jurídica y técnica registral los actos administrativos que resuelven la segunda instancia de las decisiones proferidas por los Registradores de Instrumentos Públicos, que sean asignados por el supervisor.

N. de Expediente	Resolución	Tipología

SAJ 027-2024	Resolución 09711 del 09 de septiembre de 2024.	Apelación

N. de Expediente	En revisión de Coordinación	Tipología
SAJ 361-2022	Si	R. Apelación
SAJ 388-2022	Si	R. Apelación

Dando alcance a la obligación No. 3 se proyectaron las resoluciones descritas en la tabla, realizadas con calidad, argumentación jurídica y técnica registral, resoluciones que definen y resuelven los recursos administrativos interpuestos en segunda instancia ante la SAJR. Ver Anexos 3

4. Proyectar con calidad, argumentación jurídica y técnica registral los actos administrativos resuelven los recursos de queja, interpuestos por los usuarios del servicio público registral, contra los actos administrativos proferidos por los Registradores de Instrumentos públicos del país, que rechazan los recursos de apelación.

N. de Expediente	Proyectos aprobados	Tipología
SAJ 523-2024	Si	Queja -Tutela

Dando alcance a la obligación No. 4 se proyectaron las resoluciones descritas en la tabla, realizadas con calidad, argumentación jurídica y técnica registral, resolución que define y resuelve los recursos administrativos interpuestos en segunda instancia ante la SAJR. Ver Anexos 4.

5. Atender las solicitudes de desistimiento de los recursos presentadas por los usuarios del servicio público registral, de conformidad con lo establecido en el código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo y de las normas que lo adicionen o modifiquen, y en el marco de las competencias de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral.

N. de Expediente	Firmados - Notificados	Tipología
SAJ 1009-2023	Si	Desistimiento
SAJ 130-2023	Si	Desistimiento
SAJ 522-2024	Si	Desistimiento

Dando alcance a la obligación No. 5 se proyectaron y atendieron las solicitudes de desistimiento de los recursos presentadas por los usuarios del servicio público registral, de conformidad con lo establecido en el código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo y de las normas que lo adicionen o modifiquen, y en el marco de las competencias de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral.

6. Dar respuesta a los derechos de petición de manera oportuna y en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o de la norma que lo adicione o modifique y demás solicitudes asignadas, en el marco de las competencias de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral.
Teniendo en cuenta la obligación 6. Se realizó solicitud, consulta o petición de concepto a delegada de tierras para proyecto de resolución bien baldío.
7. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados (carpeta foliada, con hoja de control) conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el proceso de gestión documental de la SNR, procedimientos, manuales, instructivos, guías, formatos, tabla de retención documental y Formato Único de Inventario Documental.
En la obligación 7 se entregaron periódicamente los documentos y archivos electrónicos a mi cargo en virtud del reparto proyectados y remitidos para revisión de la coordinación relacionado en los Ver Anexos 3 y 4.
En las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, se realizó lo siguiente:
- Se remitió informe y solicitud de reducción vigencia 2023 de la ejecución de los contratos. - Se asistió a reunión de seguimiento 30-09-2024. Ver Anexos 7
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
Anexo 1 Se remitió cuenta de cobro periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024. Anexo 2. Se solicitó información a las ORIP, de los expedientes:

2

ORIP-SOACHA: ENVIO DOCUMENTOS SOLICITADOS solicitud de expediente para decidir recurso en segunda instancia con fallo de tutela

Carolina Soto Gomez
Para: Oficina de Registro Soacha

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Lun 16/09/2024 9:49

Importancia alta

Cordial Saludo,

Respetado Doctor, en virtud del proceso SAJ 031-2024, a raíz del recurso de apelación, contra la Resolución No 164 del 11 de octubre de 2022No 164 del 11 de octubre de 2022, actuación administrativa No. 013 de 2020, con el propósito de establecer la verdadera y real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria número 051-6998.

Agradezco la remisión de todas las actuaciones surtidas respecto a la actuación administrativa, desde la comunicación a los interesados, publicación en pag web, auto de apertura, resolución de decida la actuación y demás actos que se realizaron para dar tramite a la misma.

La información se solicita a través de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral (Segunda Instancia), en cabeza del doctor **FERNANDO ALBERTO ARAUJO ACOSTA,** por parte de la suscrita, quien tiene el reparto correspondiente a lo relacionado en el asunto.

Gracias.

CAROLINA SOTO GÓMEZ
Profesional Especializada
Subdirección de Apoyo Jurídico Registral
Superintendencia de Notariado y Registro

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

PROCESO SAJ 076-2023

en atencion al hilo del correo, se solicita amablemente remitir el certificado de pertenencia del inmueble.

Gracias.

...

Oficina de Registro San Andres Santander
Para: Carolina Soto Gomez

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mar 23/07/2024 13:51

COPIA SENTENCIA CON RAD... 731 KB | NOTA DEVOLUTIVA RAD. 202... 139 KB | OFICIO N° 106..pdf 32 KB

3 archivos adjuntos (903 KB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Solicitud de información para resolver en segunda instancia recurso de queja (TIENE FALLO DE TUTELA).

Cordial Saludo,

Respetado Doctor, en virtud del proceso SAJ 0523-2024, a raíz del recurso de queja, contra la Resolución 000373 del 24 de 07 de 2024, la cual se rechazó el recurso de reposición y en subsidio de apelación, mediante los cuales se solicita registrar la escritura pública de subdivisión, devuelta mediante Nota Devolutiva con turno de registro 2024-300-18591 atinente al folio de matrícula inmobiliaria número 300- 256390.

Agradezco la remisión de la notificación de la resolución antes mencionada, la nota devolutiva inicial, la notificación de la misma, por este medio en la brevedad de lo posible.

La información se solicita a través de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral (Segunda Instancia), en cabeza del doctor **FERNANDO ALBERTO ARAUJO ACOSTA,** por parte de la suscrita, quien tiene el reparto correspondiente a lo relacionado en el asunto.

Gracias.

CAROLINA SOTO GÓMEZ
Profesional Especializada
Subdirección de Apoyo Jurídico Registral
Superintendencia de Notariado y Registro

Solicitud de información para atender recurso en segunda instancia.

Importancia alta

Reenvió este mensaje el Jue 26/09/2024 11:42.

Cordial Saludo,

Respetado Doctor, en virtud del proceso SAJ 613-2023, a raíz del recurso de apelación concedido ante esta instancia y mediante escrito que se radicó en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, Boyacá, el 08 de marzo de 2023, en el que se solicitó devolución de dinero por pago de lo no debido, el cual fue negado mediante la **Resolución 16 del 27 de marzo de 2023 y el 31 de marzo de 2023**, el señor JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ GARCÍA, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la precitada resolución, notificada en la misma fecha, vinculada al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-149344.

Agradezco amablemente, la remisión de la **Resolución 16 del 27 de marzo de 2023 y el 31 de marzo de 2023** y su respectiva notificación.

La información se solicita a través de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral (Segunda Instancia), en cabeza del doctor **FERNANDO ALBERTO ARAUJO ACOSTA,** por parte de la suscrita, quien tiene el reparto correspondiente a lo relacionado en el asunto.

Gracias.

Atentamente,

CAROLINA SOTO GÓMEZ
Profesional Especializada
Subdirección de Apoyo Jurídico Registral
Superintendencia de Notariado y Registro

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Solicitud de información para atender recurso en segunda instancia. (FALLO DE TUTELA).

Carolina Soto Gomez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Oficina de Registro Sogamoso

Jue 26/09/2024 11:42

Importancia alta

Cordial Saludo,

De manera atenta se solicita atender la información solicitada en el hilo del correo toda vez que se requiere para atender un fallo de tutela de caracter urgente.

De: Carolina Soto Gomez
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 12:46
Para: Oficina de Registro Sogamoso <ofiregissogamoso@Supernotariado.gov.co>
Cc: Fernando Alberto Acosta Araujo <fernando.acosta@supernotariado.gov.co>
Asunto: Solicitud de información para atender recurso en segunda instancia.

Cordial Saludo,

Respetado Doctor, en virtud del proceso SAJ 613-2023, a raíz del recurso de apelación concedido ante esta instancia y mediante escrito que se radicó en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, Boyacá, el 08 de marzo de 2023, en el que se solicitó devolución de dinero por pago de lo no debido, el cual fue negado mediante la **Resolución 16 del 27 de marzo de 2023 y el 31 de marzo de 2023**, el señor JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ GARCÍA, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la precitada resolución, notificada en la misma fecha, vinculada al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-149344.

Agradezco amablemente, la remisión de la **Resolución 16 del 27 de marzo de 2023 y el 31 de marzo de 2023** y su respectiva notificación.

La información se solicita a través de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral (Segunda Instancia), en cabeza del doctor **FERNANDO ALBERTO ARAUJO ACOSTA,** por parte de la suscrita, quien tiene el reparto correspondiente a lo relacionado en el asunto.

Gracias.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Anexo 3. Constancia de notificación del expediente SAJ 027-2024 de la resolución expedida.

N Notificaciones Subdireccion de Apoyo Juridico Registral SNR

Para: Oficina de Registro Sincelejo

CC: Rodolfo Machado Otalora

Jue 12/09/2024 14:46

09711- EXP. SAJ- 2024 APOY... 1 MB | NOTIFICACION RESOLUCION... 190 KB | Correo_ Notificaciones Subdi... 78 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | Descargar todo

Bogotá D.C, 12 de septiembre de 2024

SNR2024EE087964

CONSTANCIA DE FIRMEZA

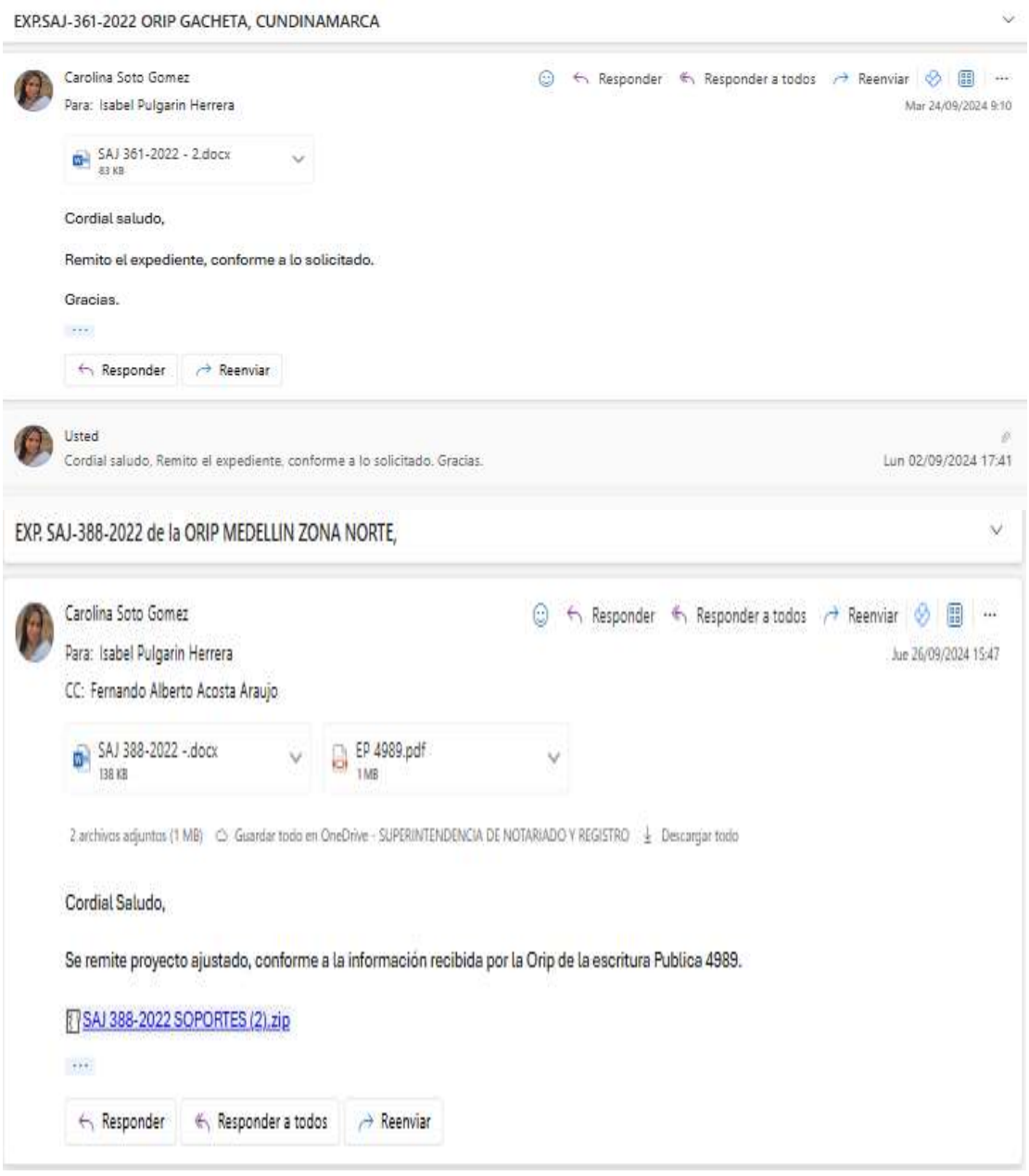
Se hace constar que la Resolución 09711 del 09 de septiembre de 2024, proferida dentro del expediente SAJ- 027-2024 - Quedó totalmente notificada el día 10 de septiembre de 2024, razón por la cual el acto administrativo quedó en firme el 11 de septiembre de 2024 conforme lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

FERNANDO ALBERTO ACOSTA ARAUJO
SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL
Superintendencia de Notariado y Registro
Proyectó: SYGR

Expedientes remitidos a revisión de coordinación:



Anexo 4.

Expedientes aprobados

EXP.SAJ-0523-2024 ORIP BUCARAMANGA - TUTELA

IH Isabel Pulgarin Herrera

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Fernando Alberto Acosta Araujo

Mié 25/09/2024 11:46

CC: Carolina Soto Gomez; Aleida Paola Gonzalez Castro

BUCARAMANGA EXP. SAJ-05... 494 KB

BUCARAMANGA EXP. SAJ-05... 94 KB

2 archivos adjuntos (588 KB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Atento saludo.

De manera atenta informo que compartí en la carpeta IP de OneDrive y a través del aplicativo Sistema Integrado de Servicios y Gestión – SISG – en el módulo de **Asignación Jurídica Registral**, para su revisión, **aprobación y firma el** proyecto de decisión proferido en el **EXP.SAJ-0523-2024 ORIP BUCARAMANGA - TUTELA** archivo corregido (PDF). Y remito para control y trazabilidad en archivo word las correcciones efectuadas con la herramienta control de cambios.

Cordialmente,

Isabel Pulgarín Herrera
Abogada
Profesional Especializado 2028-22
Subdirección de Apoyo Jurídico Registral
Dirección Técnica de Registro

Activar Windows

Anexo 5

Desistimientos Firmados

N Notificaciones Subdireccion de Apoyo Juridico Registral SNR

Para: Oficina de Registro Bucaramanga

Vie 27/09/2024 13:40

CC: Edgar Guillermo Rodriguez Borray

SAJ-1009-2023 BUCARAMA... 224 KB

NOTIFICACION AUTO 0414.pdf 195 KB

REMISION AUTO 0414.pdf 157 KB

3 archivos adjuntos (576 KB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Bogotá, 27 de septiembre 2024

Doctor: SNR2024EE094222

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

Registrador de Bucaramanga

ASUNTO: Remisión del AUTO No 0414 del 27 de septiembre de 2024
, Proferido por la subdirección de Apoyo Jurídico
Registral.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Respetado señor Registrador

Se adjunta el AUTO No 0414 del 27 de septiembre de 2024, Expediente SAJ: 1009-2023 junto con la constancia de enviado al correo allegado para efectos de

Notificaciones Subdireccion de Apoyo Juridico Registral SNR

Para: Edgar Guillermo Rodriguez Borray

Vie 27/09/2024 13:0

CC: Oficina de Registro Bucaramanga

Este mensaje está en Eslovaco | Traducir a Español | No traducir nunca de Eslova

SAJ-130-2023 BUCARAMAN... 225 KB | NOTIFICACION AUTO - 0409 ... 522 KB | REMISION AUTO - 0409-27-0... 486 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Bogotá, 27 de septiembre de 2024
SNR2024EE094192
Doctor:
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REMISON AUTO – 0409 - 27 - 09 - 2024

Registradora: ORIP: Bucaramanga - Santander.

ASUNTO: Remisión del AUTO No 0409 del 27 de septiembre de 2024
, Proferido por la subdirección de Apoyo Jurídico
Registral.
Nuestro Expediente SAJ – 130 -2023.

Respetado señor Registrador:

Se adjunta el AUTO No 0409 del 27 de septiembre de 2024, Expediente SAJ: 130-2023, junto con la constancia de enviado al correo allegado para efectos de notificación, para lo de su competencia y fines legales pertinentes.

Activar Windows

Notificaciones Subdireccion de Apoyo Juridico Registral SNR

Para: albertosan113456@gmail.com

Vie 27/09/2024 11:

SAJ-0522-2024 MELGAR (1).... 225 KB | NOTIFICACION AUTO 0411 al... 201 KB

2 archivos adjuntos (426 KB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Bogotá D.C. 27 de septiembre de 2024

SNR2024EE094113

Señor

ALBERTO SÁNCHEZ VILLALOBOS
Correo electrónico: albertosan113456@gmail.com
Asunto: Notificación Auto 0411 del 27/09/2024, Expediente SAJ 522-2024 Melgar-Tolima
Respetado(a) Señor(a):

Por medio de la presente me permito notificarle el Auto 0411 del 27/09/2024, mediante la cual la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, Por medio del cual se admite un desistimiento del recurso de Apelación, Expediente SAJ 522-2024 para lo cual se adjunta una copia del acto administrativo, integra y autentica.
Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 67 y 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Cumplido lo anterior, procederemos a remitir el acto administrativo, a la oficina de registro de instrumentos públicos de origen para su ejecución y fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Proyecto: S.Y.G.R.

Anexo 6. Consulta a delegada de tierras.

Dra. María José Muñoz Guzmán
Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
Cordial Saludo,

De manera atenta, nos permitimos formalmente, elevar una solicitud de consulta frente a un caso en particular de queja, que nos ocupa en la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la SNR.

Asunto: Consulta Respecto a Bien Presuntamente Baldío.

El señor PEDRO ALBERTO HERNANDEZ ARCHILA identificado con cedula de ciudadanía número 13.465.941 expedida en Cúcuta, mediante escrito remitido al correo electrónico correspondencia@Supernotariado.gov.co el 06 de febrero de 2023, interpone y sustenta el Recurso de Queja en contra de la Resolución que rechazó el recurso de alzada Resolución No.003 del 31 de enero del 2023.

La precitada resolución *"resuelve RECHAZAR de plano El recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el señor PEDRO ALBERTO HERNANDEZ ARCHILA, contra el acto administrativo de devolución radicado 2022-318-6-339.por medio de la cual no registra la* Sentencia del 14 de Septiembre de 2016, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga, radicado: 684323189001-2012-00226-00", vinculada al folio de matrícula del predio baldío con M.I 310-0033. *"adquiri mediante escritura pública No. 186 del 7 julio del 1990 otorgada por la Notaria Única de Málaga, adelante proceso de SANEAMIENTO DEL DOMINIO DE PEQUEÑAS PROPIEDADES RURALES, proceso que conoció el JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALLAGA bajo el radicado No. 68432118901-2012-00226, y agotada las etapas procesales, se emitió sentencia favorable"* frente a esta decisión judicial existe un choque en consideración a la decisión de la oficina de registro de San Andrés Santander, por considerar en su nota devolutiva lo siguiente: *"LOS TERRENOS BALDIOS DE LA NACION SOLO PUEDEN ADQUIRIRSE MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. ART. 65 LEY 160/94. 2- LOS JUECES DE LA REPUBL/CA NO SON COMPETENTES PARA PRESCRIBIR TERRENOS BALDIOS DE LA NACION, LOS TERRENOS BALDIOS SON IMPRESCRIPTIBLES ART. 375 NUMERAL 4 CODIGO GENERAL DEL PROCESO... LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 318- 33, SE DETERMINA QUE NO EXISTE TITULAR DE DERECHOS REALES, SITUACION QUE PRESUME LA NATURALEZA BALDIA DEL PREDIO Y SU IMPRESCIPTIBILIDAD".*

Una vez recibido el Recurso de queja en La Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, se procedió a asignarle el número interno de expediente SAJ 076-2023. PDF (SNR2023ER014354) para su correspondiente estudio y decisión.

Solicitud: Existiendo disyuntiva entre la tradición, la pertenencia otorgada y la naturaleza presunta de un bien baldío, nos asiste el deber de solicitar un apoyo frente a determinar la naturaleza del bien y los criterios a seguir a través de un concepto frente a esta oficina.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Anexo 7. Las demás que solicite el supervisor.

Se remitió informe y solicitud de reducción vigencia 2023 de la ejecución de los contratos.

Remito respuesta a oficio de reservas presupuestales 2023.

Carolina Soto Gomez
Para: Carlos Alberto Africano Bain
CC: Ernesto Roa Rosas; Fernando Alberto Acosta Araujo; Solicitudes Presupuestales SNR

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Vie 20/09/2024 12:34

SUBDIRECCION DE APOYO J...
734 KB

Cordial Saludo,

Remito el documento firmado para tramites pertinentes.

Gracias.

CAROLINA SOTO GÓMEZ

- Se asistió a reunión de seguimiento 30-09-2024.



FIRMAS

CONTRATISTA

Carolina Soto Gómez

Carolina Soto Gómez
C.C. No. 49.724.567

VISTO SUPERVISOR

FERNANDO ALBERTO ACOSTA ARAUJO
SUBDIRECTOR DE APOYO JURIDICO REGISTRAL